ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"*, elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes:

Contrato 100.11.08.3.147 DE 2026, suscrito entre el municipio de Aguadas y Luis Fernando Grisales Buitrago

NRO. DE CONTRATO	100.11.08.3.147 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO GRISALES BUITRAGO
IDENTIFICACION	C.C: 75.049.136
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	422
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	864

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
9 de julio de 2026	**9 de julio de 2026**	30 de septiembre de 2026

Contrato 100.11.08.3.14 de 2026, suscrito entre el municipio de Aguadas y Luis Fernando Grisales Buitrago

NRO. DE CONTRATO	100.11.08.3.14 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO GRISALES BUITRAGO
IDENTIFICACION	C.C: 75.049.136

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

OBJETO CONTRATADO	Apoyo A la ejecución administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguadas Caldas
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESODS ($9.600.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	25

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
5 de enero de 2026	**5 de enero de 2026**	30 de abril de 2026

Contrato 1420.10.3.223 de 2025, suscrito entre el municipio de Aguadas y Luis Fernando Grisales Buitrago

NRO. DE CONTRATO	1420.10.3.223 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO GRISALES BUITRAGO
IDENTIFICACION	C.C: 75.049.136
OBJETO CONTRATADO	Apoyo A la ejecución administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguadas Caldas
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000)**
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	644
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	1037

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 6 de septiembre de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO** **6 de septiembre de 2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** 31 de diciembre de 2025
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual		
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.		
Técnica	La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **A. Formación académica.** La persona natural deberá contar con el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades. **B. Experiencia requerida.** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios como apoyo a la gestión administrativa en entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de cuatro (04) meses.		
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo		

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En virtud al principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Es así, como la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no solo para la realización efectiva de los objetivos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en ultimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Aguadas, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio de los mecanismos y herramientas más eficaces para atender los problemas que se presentan, a fin de planificar el desarrollo de todo el municipio y la región y fortalecer la administración local para la participación e inserción en los diferentes procesos subregionales y regionales que potencien los diferentes sectores.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguadas, Caldas, tiene dentro de sus funciones constitucionales, legales, reglamentarias y orgánicas las de velar por la convivencia ciudadana, y en conjunto con la Policía Nacional velar por la seguridad del pueblo, responder a los requerimientos que hace ciudadanía, vigilar la ejecución de distintos programas, realizar la contratación necesaria para cumplir con las metas y objetivos que a cargo de esta dependencia se encuentran.

Teniendo presente la multiplicidad de funciones que están bajo la responsabilidad de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Aguadas, Caldas, se hace necesario contratar una persona que preste los servicios bajo la modalidad de apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades asistenciales en la dependencia del Municipio de Aguadas, Caldas y demás acciones que se desarrollan, las cuales serán detalladas en el capítulo de obligaciones específicas, las cuales determinan el alcance del objeto contractual.

En la actualidad la Secretaría de Gobierno del Municipio de Aguadas, Caldas, cuenta con servidores públicos quienes prestan servicios similares al que va a ser contratado. Sin embargo, debido a la cantidad de funciones que son promovidas a partir de esta secretaría, las mismas no son posibles cumplirlas de manera eficaz, eficiente, oportuna y responsable si no se cuenta con un personal que apoye la realización de las mismas.

Por las consideraciones anteriores, se prevé la necesidad de contratar personal de apoyo para el desarrollo de todas las actividades administrativas inherentes a la Secretaría de Gobierno, que permita el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal a cargo de la dependencia, así como el desarrollo de la atención a la población aguadeña en cada uno de los requerimientos en cuanto a trámites y documentación que soliciten. De igual forma, se requiere el apoyo al Secretario de Gobierno en la realización de sus funciones.

3. El objeto a contratar.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código	Clase	Producto	Nombre Producto

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

				Clase			
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8016	Servicios de administración de empresas	801615	Servicios de apoyo gerencial	80161501	Servicios secretariales o de administración de oficinas

3.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2. Específicas.

1. Realizar la radicación de la correspondencia.
2. Realizar oficios, actas, circulares etc. Para su posterior revisión por la encargada del área que haya requerido el servicio.
3. Apoyo a la realización permisos generales cuando se requieran, así como las certificaciones requeridas,
4. Realizar oportunamente las viabilidades solicitadas
5. Realizar citaciones.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Recepcionar las llamadas a la dependencia.
7. Realizar certificados de marca
8. Realizar certificados de vecindad
9. Realizar permisos de trasporte
10. Elaborar permisos generales
11. Proyección de respuestas oportunas a solicitudes y/o peticiones.
12. Atender a los usuarios que soliciten información sobre la dependencia.
13. Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.
14. Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal
15. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato
16. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
17. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
18. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
19. Revisar, actualizar, hacer seguimiento y alimentar oportunamente las fichas POAI asignadas, garantizando que la información registrada sea veraz, coherente y verificable, y que las evidencias asociadas permitan soportar el avance de las metas, proyectos e indicadores de producto del Plan de Desarrollo, conforme al seguimiento del Plan de Acción institucional.

4. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 29 de octubre de 2026

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000),** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos en vigencias anteriores.

6. Forma de pago

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

OBJETIVO: Fortalecer los objetivos y procesos estratégicos, misionales y de apoyo del municipio de Aguadas.
BPIN: 2024170130073

13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 691 del 29 de septiembre de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sección Rubro, Fuente recurso, Sector Programa Subprograma Producto Cpc Política	16 2.3.2.02.02.009.009.01 9 2.3.2.02.02.009.009.01 9-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.009.01 9-1.2.1.0.00-45 2.3.2.02.02.009.009.01 9-1.2.1.0.00-45-4599 2.3.2.02.02.009.009.01 9-1.2.1.0.00-45-4599-1000 2.3.2.02.02.009.009.01 9-1.2.1.0.00-45-4599-1000-4599031 91199 2.3.2.02.02.009.009.01 9-1.2.1.0.00-45-4599-1000-4599031-91199-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Dependencias asistidas técnicamente INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION GOBIERNO TERRITORIAL *Fortalecimiento a la* gestión y dirección de la administración Intersubsectorial Gobierno Servicio de asistencia tecnica4599031 91199 - Otros servicios administrativos del gobierno n c p NO APLICA	$2.400.000
	Total		**$2.400.000**

14. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

Proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS", inscrito en el Banco de Proyectos con **Código BPIN 2024170130073.**

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no se cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 13 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

ROBER ANDRÉS MONTOYA MEJÍA
Secretario de Gobierno

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretario de Gobierno	30/09/2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico	30/09/2026
Aprobó	Rober Andrés Montoya Mejía	Secretario de Gobierno	30/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldía@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co